



Ciudad de maravedis



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

coliritando de lo que en esta vacante ó sus resultas, por
los motivos que se exponen á este Ayuntamiento; Thabiendo
dolo oyo, y confexido, los cometio á los Señores Dn Antonio Roca
mora Seco, y Dn Joseph Blance Jurado Comisarios nom-
brados en a unumpto de Maestro de Escuela, para que los
recomozcan, e informen á este Ayuntamiento, sobre la
aptitud de los Pretendientes, y e mas que se le ofierca; T
en atencion á lo resuelto por el R. Consejo en R.
Provision de onse de Julio de mill setecientos y setenta y tres,
expedida sobre el mismo a unumpto. Acordó pare á los
Abogados para que den vudictamen en quanto al modo,
y forma de proveerle dha vacante, y la resulta de ella;
E si finde resolver lo combeniente, si puezisa á los Interesados acudir
al Consejo por la aprobacion.

Se acordó que el Sr. Dn Domingo Perez Oficial
de Contadero, haciendo presente su habilidad, y que no puede
costear el gasto del Examen por sus pocos medios.
Por lo que concluye replicando á esta Ciudad reserva con
reserle Sisenia para abrir tienda, y e morder dho d fi-
zio como tal Maestro; con lo de mard q contiene; T ha-
biendolo oyo lo cometio á los Señores Dn Christobal
de Sison Seco, y Dn Diego Lopez Guillen Jurado, para q.

